

CH-TI-00034-2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 069-2020-MPSM

Tarapoto, 13 de agosto de 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves, 13 de agosto de 2020, se trató el **Dictamen N° 010-2020-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de administración y Asuntos Legales**, proponiendo la modificación de la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MPSM, que regula el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Martín; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día Jueves, 13 de agosto de 2020, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Diaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **DICTAMEN**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 13 de agosto de 2020, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°. – APROBAR que se debata el Dictamen N° 010-2020 de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales respecto al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Martin en una sesión de concejo extraordinaria a llevarse a cabo el 18 de agosto del 2020 a las 9:00 am.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a Secretaría General realizar los trámites administrativos respectivos.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTOArq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

C.c.
A;
GM;
SR;
SG;
OIS;
OII y
Archivo.